



NACIONAL



RESOLUCION 550/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados -- Baja de la Obra Social de Comisarios Navales.

del 31/08/2007; Boletín Oficial 05/09/2007

VISTO los Decretos N° 292/95 y 492/95-PEN, la Resolución N° 210/04-SSSALUD y el Expediente N° 53.309/03-SSSALUD, cuerpos I y II; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE COMISARIOS NAVALES (RNOS N° 1-1380-9) quien solicita se proceda a darle de baja del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen.

Que la citada Obra Social fue inscripta para atender a los beneficiarios mencionados en el art. 8° inc. b) de la Ley 23.660, por Resolución N° 210/04-SSSALUD.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones a lo petitionado por el Agente del Seguro, advirtiendo que deberá mantener su obligación de cobertura médico asistencial respecto de aquellos beneficiarios que ya se encuentren inscriptos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96, N° 96/06 y N° 131/06-P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°- Dése de baja a la OBRA SOCIAL DE COMISARIOS NAVALES (RNOS N° 1-1380-9) del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, debiendo mantener su obligación de cobertura médico asistencial respecto de aquellos beneficiarios que ya se encuentren inscriptos.

Art. 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

- Héctor A. Capaccioli.

